



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

494-18

28 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 19.046/16

VISTO la Resolución N° CD-609/18 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa a la C.U. Reina Ninfa ACOSTA, el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple para la asignatura MATEMATICA (1° Cuatrimestre) con extensión de funciones a ESTADISTICA (2° Cuatrimestre) de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Oran de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión y por el termino de cinco (5) años.

Que la C.U. Acosta se notificó de la mencionada resolución, el 01 de Octubre de 2.018, según hace constar la Sra. Laura V. Veliz, jefe de Mesa de Entradas de la Sede Regional Oran (fs.114), por lo tanto y según el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88, la docente debe tomar posesión de funciones hasta el 31 de Octubre de 2.018.

Que la profesional mediante nota, solicita prórroga para la toma de posesión del cargo antes mencionado (fs.112), por estar haciendo uso de la licencia post-maternal concedida mediante Res. N° 433/18 emitida por la Sede Regional Oran.

Que la solicitud presentada por la C.U. Acosta se encuadra en el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias que expresa:

"Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante del Decano un impedimento justificado. Trascurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciere cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una prórroga a la C.U. Reina Ninfa ACOSTA, D.N.I. N° 35.280.647,

AF
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

494-18

28 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 19.046/16

para la toma de posesión en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple para la asignatura MATEMATICA (1° Cuatrimestre) con extensión de funciones a ESTADISTICA (2° Cuatrimestre) de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Oran de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Noviembre y por el término de treinta (30) días hábiles, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Oran para su toma de razón y demás efectos.-

sh

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa